

54.2.33

Doctor/a

ANONIMO

Colombia, NORTE DE SANTANDER, CUCUTILLA

ASUNTO: Respuesta a petición anónima 20251038456

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20251038456 del día 26 de septiembre de 2025 en donde manifiesta:

El mal servicio que está prestando el servicio en el municipio de cucutilla. El día de hoy 26 de septiembre asistí a la oficina y el personal no cuenta con capacitación adecuada y el trato no fue adecuado

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS

“Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” * Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

En respuesta a la queja anónima recibida referente a la percepción de un mal servicio prestado en la oficina local del municipio de Cucutilla, me permito informar lo siguiente:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) mantiene un convenio interadministrativo con el municipio de Cucutilla, identificado con el número GCN-008-2025, para la expedición de guías de movilización. En virtud de este convenio, la persona encargada de llevar a cabo las actividades relacionadas pertenece a la administración municipal de Cucutilla.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Adicionalmente, informo que en comunicación recibida por la administración municipal la persona responsable de esta labor culmino su contrato. La administración municipal ha designado una nueva persona para la expedición de las Guías Sanitarias de Movilización Interna para garantizar el mantenimiento del flujo de información permanente y adecuado.

Con este cambio, se espera mejorar significativamente el servicio de atención al usuario y la calidad en la gestión de las guías de movilización en el municipio.

Agradecemos la comunicación y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Jhon Leonardo Bayona Diaz
Gerencia Seccional Norte de Santander

Respuesta a: Radicado No. 20251038456 del 26/09/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Jhon Leonardo Bayona Diaz / Gerencia Seccional Norte de Santander

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Jhon Leonardo Bayona Diaz / Gerencia Seccional Norte de Santander

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251038456
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	02/10/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	En respuesta a comunicación anónima sobre el mal servicio que está prestando el servicio en el municipio de cucutilla; la gerencia seccional informa que El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) mantiene un convenio interadministrativo con el municipio de Cucutilla, identificado con el número GCN-008-2025, para la expedición de guías de movilización. En virtud de este convenio, la persona encargada de llevar a cabo las actividades relacionadas pertenece a la administración municipal de Cucutilla. Adicionalmente, informo que en comunicación recibida por la administración municipal la persona responsable de esta labor culmino su contrato. La administración municipal ha designado una nueva persona para la expedición de las Guías Sanitarias de Movilización Interna para garantizar el mantenimiento del flujo de información permanente y adecuado. Con este cambio, se espera mejorar significativamente el servicio de atención al usuario y la calidad en la gestión de las guías de movilización en el municipio.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Jhon Leonardo Bayona Diaz

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al

ciudadano en Oficina Local Cúcuta- Gerencia Seccional Norte de Santander hoy 02/10/2025 4:38 pm por el término de cinco (5) días corridos, los cuáles terminan el 06/10/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Jhon Leonardo Bayona Diaz
Gerencia Seccional Norte de Santander